

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de agosto de 1989.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El requerimiento formulado por la Subsecretaría de Administración a fs. 6 del expte. S-1513/89 "Ministerio de Justicia (Dirección de Asuntos Jurídicos y Relaciones Institucionales) s/remite dictamen de la liquidación practicada en el juicio "ETCHEVERRY, Luisa M. y otros c/BUENOS AIRES, Provincia de; ESTADO NACIONAL y otros s/daños y perjuicios" (honorarios de los Dres. Raúl ALCONADA SEMPE y otros)".-

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Subsecretaría de Administración que no corresponde registrar el pertinente compromiso contable en la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial".-

Regístrese y devuélvase las actuaciones. Extráiganse fotocopias que se reservarán por Secretaría.-

JOSE DEVERO CABALLERO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CELOS S. FAYT

AUGUSTO CESAR ZELLUSCIO

JORGE ANTONIO SACQUE